

**Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 7 de marzo de 2001, por el que se declara la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de la línea de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», AT 95/382, «LMT-CT Pombal», en el ayuntamiento de Mos, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el que se determina que la declaración de utilidad pública lleva implícita la declaración de necesidad de urgente ocupación, por el que se modifica el carácter extraordinario de la tramitación por el procedimiento de urgencia que pasa a convertirse en tramitación ordinaria, competencia de esta Delegación, y vistas las alegaciones formuladas por los afectados,

Esta Delegación acuerda:

Primero.—Declarar en concreto la necesidad de la ocupación por el procedimiento de urgencia esta-

blecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, con el fin de llevar a cabo la ejecución de la línea AT 95/382 LMT-CT Pombal, de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima» a que este expediente se refiere, de la que la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública fueron otorgadas por respectivas resoluciones de esta Delegación de 28 de junio de 1996.

Segundo.—Establecer la afección de los titulares, bienes y derechos que se adjuntan, con el alcance que se determina.

Tercero.—Señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el que se llevará a cabo, sobre el terreno, a partir de las diez horas del día 19 de abril de 2001, por el que deberán acudir los afectados o persona que los represente, provistos de documentos que acrediten de modo fidedigno la propiedad, y pudiendo ser acompañados de Perito o Notario a su costa.

Fincas: 1-34. Hora: Diez. Día: 19 de abril de 2001. Número de expediente: 95/382.

Denominación de la línea: LMT-CT Pombal.

Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Dirección social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Situación de la línea: Pombal-Ayuntamiento de Mos.

Condiciones técnicas: Línea de 15/20 Kv, de 600 metros de longitud, conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra el presente acuerdo no procede recurso alguno; no obstante, los interesados podrán, una vez publicada esta relación y hasta el momento de las actas previas, formular por escrito, en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecieran en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Expediente número: 95/382. Ayuntamiento: Mos. Provincia: Pontevedra. LMT-CT-RBT Pombal

Finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Apoyo		Vuelo	
				Número	m. <sup>2</sup>	ml	m. <sup>2</sup>
1	Pereiros.	Monte alto.	Dolores Vila Núñez, Punta Pedra, sin número, 36415 Louredo-Mos.			1	16
2	Pereiros.	Monte alto.	Carmen Pérez Pérez, Rufana, sin número, 36415 Louredo-Mos.		2	10	160
6	Pereiros.	Monte alto.	Carmen Vila Pérez, Torroeira, sin número, 36415 Louredo-Mos.				84
14	Lagoas.	Monte bajo.	Juan Figueroa Alonso, Veigadagra, 7, 36879 Mondariz.			20	320
15	Lagoas.	Prado.	Carmen Calvar Lorenzo, Mouro, sin número, 36860 Mouro-Ponteáreas.			28	339
18	Porto.	Labradío.	Constantino Rodríguez Romero, Ameiro Longo, sin número, 36418 Sanguñeda-Mos.			4,5	45
19	Porto.	Labradío.	María Luz Campo Blanco, Pantaño, sin número, 36415 Louredo-Mos.			28	280
20	Bandeira.	Prado.	José Francisco Campo López, Pantaño-Louredo, sin número, 36415 Mos.			15	150
25	Tablados.	Prado.	Jaime Sines de Prado, calle Vista Alegre, 26, 1.ºD, 36201 Vigo.			43	430
27	Lagoas.	Prado.	Carmen Calvar Lorenzo, Mouro, sin número, 36860 Ponteáreas.			20	200
28	Fonte Abal.	Labradío.	Urbano Álvarez Rodríguez, Pombal, sin número, 36415 Louredo-Mos.			18	180
31	Fonte Abal.	Labradío.	Juan Luis Álvarez Ferreira, calle Lourido, urb. «Samil», 20, 36204 Vigo.			50	343
34	Fonte Abal.	Viña-labor.	Hermosa Veiga Veiga, Pombal, sin número, 36415 Louredo-Mos.		10	34	340

Vigo, 7 de marzo de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—13.556.

**Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia (número de expediente: IN661A 2001/1-4).**

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Montouto 2000, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle Sáenz Díez, 43, entresuelo, Ourense.

Título: Parque eólico Montouto.

Ayuntamientos afectados: Arbo, A Cañiza,

O Covelo, Mondariz y As Neves.

Superficie afectada: 885,65 Has.

Coordenadas UTM (x,y):

V<sub>1</sub> (555.260, 4.674.208).

V<sub>2</sub> (555.581, 4.674.197).

V<sub>3</sub> (555.409, 4.673.874).

V<sub>4</sub> (555.613, 4.673.285).

V<sub>5</sub> (555.552, 4.672.646).

V<sub>6</sub> (554.972, 4.672.225).

V<sub>7</sub> (553.819, 4.669.517).

V<sub>8</sub> (554.215, 4.669.316).

V<sub>9</sub> (553.993, 4.669.042).

V<sub>10</sub> (553.882, 4.668.820).

V<sub>11</sub> (554.717, 4.668.367).

V<sub>12</sub> (554.540, 4.668.038).

V<sub>13</sub> (553.986, 4.668.241).

V<sub>14</sub> (553.418, 4.667.502).

V<sub>15</sub> (554.025, 4.666.891).

V<sub>16</sub> (554.833, 4.666.022).

V<sub>17</sub> (554.686, 4.665.873).

V<sub>18</sub> (553.570, 4.665.663).

V<sub>19</sub> (553.315, 4.664.949).

V<sub>20</sub> (553.767, 4.664.235).

V<sub>21</sub> (553.587, 4.664.042).

V<sub>22</sub> (552.895, 4.664.752).

V<sub>23</sub> (553.460, 4.666.146).

V<sub>24</sub> (553.455, 4.666.621).

V<sub>25</sub> (552.841, 4.666.959).

V<sub>26</sub> (551.190, 4.667.434).

V<sub>27</sub> (551.262, 4.667.673).

V<sub>28</sub> (551.750, 4.668.254).

V<sub>29</sub> (551.909, 4.668.343).

V<sub>30</sub> (552.080, 4.668.151).

V<sub>31</sub> (552.104, 4.667.825).

V<sub>32</sub> (552.151, 4.667.640).

V<sub>33</sub> (552.840, 4.667.345).

V<sub>34</sub> (553.136, 4.667.895).

V<sub>35</sub> (552.488, 4.670.072).

V<sub>36</sub> (551.722, 4.670.423).

V<sub>37</sub> (551.213, 4.670.430).

V<sub>38</sub> (551.213, 4.670.723).

V<sub>39</sub> (551.963, 4.670.727).

V<sub>40</sub> (552.570, 4.670.294).

V<sub>41</sub> (553.314, 4.670.072).

V<sub>42</sub> (554.610, 4.672.394).

V<sub>43</sub> (555.329, 4.672.684).

V<sub>44</sub> (555.322, 4.673.334).

V<sub>45</sub> (555.204, 4.673.670).

Número de aerogeneradores a instalar: 66.

Potencia unitaria: 750 kW.

Potencia a instalar: 49,50 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 12 de marzo de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—14.195.